

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CASARRUBIOS DEL MONTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2013, adoptó, entre otros, el acuerdo de Creación, modificación y derogación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y actividades deportivas.

Ordenanza fiscal tasa por el servicio de ayuda a domicilio y derogación de la existente.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se encuentra expuesto al público el expediente, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos; de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se convertirá en definitivo sin más tramites.

Casarrubios del Monte 21 de octubre de 2013.-La Alcaldesa, María Teresea Paz Zarzuelo.

*N.º I.- 9900*